



DECRETO Nº 984 ;

TEMUCO, 22 JUL. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |                                 |
|--------------------------|---------------------------------|
| Rol                      | : 3-4869                        |
| Actividad Económica      | : CIRUJANO DENTISTA             |
| Código Actividad         | : 851.221                       |
| Clasificación            | : PROFESIONALES                 |
| Dirección Comercial      | : ALDUNATE 620 OFICINA 604      |
| Nombre Del Contribuyente | : PARRA VELIZ MARCELO ALEJANDRO |
| Rut                      | :                               |
| Dirección Particular     | :                               |
| Fecha De Solicitud       | : 14.07.2015                    |
| Otorgación Nº            | : 94                            |
| Fecha Otorgamiento       | : 14.07.2015                    |
| Rol Avalúo               | : 160 -484                      |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

918.300 ✓